



INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

1.- ¿Cómo serán las clases el próximo curso en los grados?

Las clases serán presenciales en su horario habitual y al mismo tiempo se retransmitirán en directo desde el aula mediante videoconferencia. Una parte de los estudiantes acudirá al aula y el resto seguirá la clase a través de la videoconferencia (*streaming*). Cada grupo se ha dividido en dos turnos que irán rotando semanalmente en la asistencia presencial a clase.

2.- ¿Cómo serán las clases el próximo curso en los másteres?

La enseñanza en los másteres será totalmente presencial. No obstante, si hay estudiantes matriculados con dificultades de acceso a Madrid por motivos sanitarios, las clases también se retransmitirán en directo desde el aula.

3.- ¿Cómo serán las actividades formativas en el próximo curso en los programas de doctorado?

Los programas de doctorado de la Facultad desarrollarán sus actividades formativas mediante un modelo mixto que combina la presencialidad, supeditada a la disponibilidad de aulas y las restricciones de los estudiantes para desplazarse, con la retransmisión en directo. En alguno de los programas de doctorado se ha previsto que otra parte de sus actividades formativas sean íntegramente telemáticas.

4.- ¿Cómo se dividirán los grupos en turnos para que roten semanalmente en la asistencia presencial a clase en los grados?

Los estudiantes cuyo número de identificación (DNI en el caso de los españoles, NIE en el caso de los extranjeros residentes y pasaporte en el de los extranjeros no residentes) termine en 1, 2, 3, 4, 5 tendrán clases presenciales las siguientes semanas:

Primer curso	Resto de cursos
	28 sep-2 oct
12 oct-16 oct	12 oct-16 oct
26 oct-31 oct	26 oct-31 oct
9 nov-13 nov	9 nov-13 nov
23 nov-27 nov	23 nov-27 nov
7 dic-11 dic	7 dic-11 dic
21 dic, 22 dic y 8 ene	21 dic, 22 dic y 8 ene
18 ene-22 ene	18 ene-22 ene

Los estudiantes cuyo número de identificación (DNI en el caso de los españoles, NIE en el de los extranjeros residentes y pasaporte en el de los extranjeros no residentes) termine en 6, 7, 8, 9, 0 tendrán clases presenciales las siguientes semanas:

Todos los cursos incluido primer curso
5 oct-9 oct
19 oct-23 oct
2 nov-6 nov
16 nov-20 nov
30 nov-4 dic
14 dic-18 dic
11 ene-15 ene

Esta distribución en turnos es provisional y podrá experimentar ajustes en función del número y composición de la matrícula de cada título y asignatura y de la evolución de la pandemia.

5.- ¿Será obligatorio el uso del Campus Virtual?

Antes del primer día de clase todos los estudiantes deberán comprobar que todas sus asignaturas aparecen en el campus virtual. En caso de que alguna no aparezca se deberá escribir al profesor/a correspondiente para comunicárselo y solucionar el problema (el profesor puede realizar un alta manual del alumno/a en el CV de manera provisional). Debes tener en cuenta que las clases se pueden suspender en cualquier momento por indicación de las autoridades sanitarias, y por la evidencia o sospecha de contagio entre el alumnado o el profesorado de un curso o grupo.

6.- ¿Mediante qué programa se retransmitirán las clases?

Con cualquiera de los dos programas de videoconferencia con los que cuenta la UCM, preferentemente *Collaborate* (acceso en la plataforma Moodle del Campus Virtual) o *Google Meet* (acceso desde el correo Google institucional).

7.- ¿Cuánto durarán las clases?

En los grados, de cada dos horas de clase previstas en la planificación docente se impartirá 1 hora y 30 minutos de clase seguidos. Con objeto de aminorar las aglomeraciones en el uso de los espacios comunes, cada aula tendrá reguladas de forma escalonada sus horas de entrada y salida que vendrán recogidas en los horarios, por lo que será imprescindible respetar la puntualidad.

En el caso de los estudios de másteres, se puede obtener la información en el siguiente enlace: <https://politicasysociologia.ucm.es/horarios-20-21>

8.- ¿Es obligatorio llevar mascarilla en clase?

Dentro del aula es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. Para el resto de medidas higiénicas, buenas prácticas y protocolos de acceso al edificio ver:

<https://politicasysociologia.ucm.es/covid-19>.

9.- ¿Cómo serán las tutorías?

Se suprimen las tutorías presenciales. Los profesores/as a tiempo completo deben dedicar 6 horas semanales a tutorías y atención a los estudiantes, de las cuales al menos el 50% debe estar disponible mediante videoconferencia en *Collaborate* o una sala de *Google Meet* anunciada previamente en el campus virtual. Para complementar el resto de horas que no atienda mediante videoconferencia, el profesor/a podrá recurrir al correo electrónico y/o la creación de un foro en el campus virtual de sus asignaturas. Las consultas recibidas por estos medios deberán atenderse en un plazo máximo de **cinco días laborables** desde la recepción del correo o de la pregunta en el foro.

10.- ¿Cómo continuarán las clases en el supuesto de que se produzca un nuevo confinamiento?

En ese caso, todas las clases se impartirán mediante videoconferencia en su horario habitual, ya sea mediante *Collaborate* o *Google Meet*.

11.- ¿Qué puedo hacer si tengo problemas económicos o tecnológicos para acceder a un terminal de ordenador o internet?

La Casa del Estudiante ha habilitado un buzón de necesidades al que puedes escribir: <https://www.ucm.es/la-casa-del-estudiante/buzon-de-necesidades-de-estudiantesucm>.

12.- ¿Puedo grabar las clases?

Con el fin de proteger los derechos de propiedad intelectual y de imagen de los profesores, tanto las clases en *streaming* como todo el material que se proporcione en línea serán de uso exclusivo para la docencia de la asignatura. Por tanto, el estudiante no podrá hacer uso de este material en ningún otro contexto, ni tampoco ningún tipo de divulgación por medios telemáticos.

13.- ¿Es necesario contar con mi consentimiento para la grabación o el visionado remoto de las actividades docentes y la evaluación online?

No. La grabación y el visionado remoto de las clases o de las pruebas de evaluación sin el consentimiento de los interesados se encuentran legitimados en los términos exigidos por el artículo 6.1.e) RGPD, como ha reconocido la Agencia Española de Protección de Datos con carácter general en su Informe 63/2019.

14.- ¿Puede un estudiante negarse a usar la cámara u otros medios de identificación o seguimiento, como una llamada telefónica, ante requerimientos del profesor amparándose en el derecho a la protección de datos personales?

La oposición de un estudiante a ser grabado o visto únicamente podrá prevalecer cuando se invoque un motivo relevante relacionado con su situación personal o familiar (situaciones de diversidad funcional, violencia de género, imposibilidad de preservar el derecho a la intimidad de otros convivientes, etc.), que deberá ser alegado por el estudiante y valorado individualmente por el profesor o, en caso de reclamación, por la Comisión de Calidad.

15.- ¿Con qué mecanismos contaré para la comunicación con los profesores?

En estos momentos es todavía más importante la cooperación y la existencia de una comunicación fluida con los profesores. Durante la segunda y tercera semanas del curso se va a llevar a cabo un proceso electoral para delegados/as de manera virtual. Estos formarán la Delegación de Estudiantes que, a su vez, elegirá sus cargos, en particular la presidencia, vicepresidencia y secretaría. El desempeño de una delegación y de cualquier otro cargo de representación estudiantil tiene un reconocimiento de 1 crédito (20 horas), pudiendo ser acumulables hasta 6.

Los representantes informarán al profesor de los problemas que surjan durante la retransmisión de las clases, así como cualquier otro asunto relativo al funcionamiento del curso.

16.- ¿Quién es el Coordinador COVID de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología?

En nuestra Facultad el Coordinador COVID es Juan Andrés Díaz Guerra, Gerente de la Facultad, que cuenta con el apoyo del equipo decanal; es la persona que supervisa el registro de los casos sospechosos y positivos del personal y estudiantes del Centro para mantener esta información centralizada, actualizada y a disposición de los servicios sanitarios. Su correo de contacto es coordinadorcovid@ucm.es, su teléfono 616506497.

17.- ¿Dónde se encuentran los Servicios de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM?

	Campus de Moncloa	Campus de Somosaguas
Teléfonos de contacto	91394 1582 / 91394 1581	91394 2391 / 91394 2590
Correo electrónico	sermed@ucm.es	smedicosomosaguas@ucm.es
Dirección	Facultad de Medicina Entre Pabellones V y VI Ciudad Universitaria 28040 MADRID	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Aulario Campus de Somosaguas 28223 POZUELO DE ALARCÓN

18.- ¿Qué debemos hacer si estando fuera de un Campus UCM observamos que tenemos síntomas compatibles con la COVID?

Debemos permanecer en nuestro domicilio y ponernos en contacto cuanto antes con el teléfono de atención COVID de la Consejería de Sanidad (900102112) para recibir instrucciones o dirigirnos directamente a nuestro Centro de Salud. Se informará de esta circunstancia a la Facultad. Ver <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>.

19.- ¿Qué debemos hacer si estos síntomas se manifiestan estando en un Centro de la UCM?

En este supuesto, el afectado contactará inmediatamente con la coordinación COVID de

la Facultad para que le informe del protocolo específico que debe seguir. Se ha habilitado un “espacio covid” (**pasillo 16**) para un aislamiento temporal si es conveniente, y se recabará información que facilite la trazabilidad de los contactos entre el estudiantado y personal de la Facultad.

20.- ¿Qué ocurre si un alumno/a no puede asistir a clase alegando un motivo relacionado con la actual emergencia sanitaria?

En ese caso el alumno/a enviará un justificante o informe de su médico al Coordinador COVID del centro y al Vicedecano de Estudiantes. Estos evaluarán cada caso y, de acuerdo con los servicios médicos del Campus, tomarán una decisión de la que se informará al profesorado de dicho alumno/a y al coordinador/a de la titulación.

21.- ¿Qué ocurre si un alumno/a no puede justificar una ausencia relacionada con la actual emergencia sanitaria?

Es previsible que, en algunos casos, por ejemplo de confinamiento o al presentar síntomas sospechosos de contagio, aunque este no se acabe confirmando, un alumno/a no pueda asistir presencialmente a clase y no pueda presentar una justificación documental. Para esos casos se establece un límite de **5 ausencias** no justificadas por estudiante.

Para casos de necesidad por otros motivos se prevé además, de manera excepcional, la posibilidad de presentar una declaración responsable al Decanato en la que se expongan las causas de la solicitud de exención de las clases presenciales, adjuntando cuando sea posible la documentación que la justifique.

22.- ¿Cómo deben ser los programas de las asignaturas para este curso?

Todos los programas deberán incluir, además de los contenidos de la asignatura, información sobre la metodología a seguir, en particular de la parte de la enseñanza no presencial. También concretar los criterios de evaluación y el porcentaje que supone cada criterio, en concordancia con lo señalado en las fichas docentes de las asignaturas publicadas en la página web de la titulación, así como especificar el sistema de prueba final que se empleará en el supuesto de que no sea posible realizar exámenes presenciales. Detallará además la forma en la que se llevarán a cabo las tutorías, indicando las horas en las que el profesor/a estará disponible mediante videoconferencia y la forma de acceder a ellas, e informará de la dirección de correo electrónico del profesor/a y si se ha establecido un foro, chat o cualquier otro procedimiento para resolver dudas en el campus virtual.

23.- ¿Pueden los profesores/as exigir y evaluar la asistencia presencial en clase de sus alumnos/as, según los turnos alternos asignados para cada grupo?

Sí. La presencialidad es un requisito para la evaluación continua del curso de acuerdo con las directrices ministeriales. La Universidad Complutense es una universidad presencial y, como todas las universidades presenciales públicas, tiene la obligación de ofrecer toda la docencia que sea posible en las aulas, siempre en el respeto de los protocolos de seguridad sanitaria. Por tanto, los estudiantes deberán atenerse a los turnos de

presencialidad y no presencialidad establecidos para sus grupos y asignaturas, con las excepciones ya señaladas por motivos sanitarios o por las causas justificadas ya contempladas en la normativa vigente.

24.- ¿Cómo se llevará a cabo este control de la asistencia presencial en clase?

Al entrar en el aula hay un código QR que sirve para la trazabilidad en caso de contagio y da acceso a una página web, donde deberéis confirmar vuestra asistencia. Además el profesor/a puede utilizar sus propios controles (pasar lista, participación, etc.).

25.- ¿Pueden los profesores/as exigir y evaluar la asistencia a las clases retransmitidas en directo (*streaming*) para el alumnado no presente en la Facultad?

Sí. La asistencia y participación en la clase de manera no presencial tiene la misma consideración que la presencial. El tiempo de conexión online de cada alumno/a queda registrado en los programas de videoconferencia, además cada profesor/a podrá utilizar sus propios controles (pasar lista, participación, etc.).

26.- ¿Cómo se procederá en caso de ausencia justificada?

El profesor/a dará al alumno/a la posibilidad de seguir las clases de manera no presencial.

27.- ¿Y si esa ausencia se produce en una clase práctica cuya evaluación es obligatoria para la nota final de la asignatura?

En ese caso el profesor/a dará al alumno/a una alternativa para realizarla de manera no presencial, indicando claramente las instrucciones y plazos de entrega.

28.- ¿Qué ocurre si un alumno/a de movilidad internacional o nacional alega una dificultad temporal relacionada con la actual emergencia sanitaria para la asistencia presencial a clase?

En este caso el estudiante de intercambio deberá igualmente presentar una solicitud al Vicedecanato de Relaciones Internacionales para seguir las clases de manera no presencial, siempre y cuando el impedimento sea debidamente justificado, así como la posibilidad de realizar el examen de forma virtual.

29.- ¿Pueden los profesores/as flexibilizar el control de asistencia de sus alumnos/as?

Sí. El profesorado puede exigir la asistencia presencial o no hacerlo, por ejemplo distinguiendo entre clases teóricas (a las que se adapta mejor la docencia online) y prácticas (que pueden exigir la presencialidad) o cualquier otro criterio que consideren más oportuno para el desarrollo y evaluación de su asignatura. En ese caso deberá informar con tiempo y de manera clara a los estudiantes y respetar los porcentajes de evaluación contenidos en la ficha docente de la asignatura.

30.- ¿Qué puede hacer un alumno/a si surge una incidencia en estos casos u otros no previstos? ¿Y si la incidencia afecta a todo un grupo?

El alumno/a presentará una reclamación individual, motivada y documentada, en el Buzón de la Comisión de Calidad (<https://politicasy sociologia.ucm.es/sqyr/>). En el caso de sugerencias o quejas colectivas el primer paso será dirigirse al delegado/a del grupo

que, a su vez, informará al Vicedecanato de Estudiantes y al Vicedecanato de Calidad. No se considerarán quejas recibidas por otras vías distintas a las aquí indicadas.

31.- ¿Será posible hacer prácticas externas?

Sí. Para las prácticas externas del curso 2020/2021 se han previsto tres supuestos: 1) Prácticas presenciales: siempre que sea posible por las condiciones sanitarias, la entidad que lo desee y lo acuerde con el/la estudiante, las prácticas podrán ser presenciales; 2) Prácticas semipresenciales: alternando horas presenciales con horas virtuales cuya distribución deberá especificarse en el Anexo de Prácticas; 3) Prácticas Virtuales: cuando no sea posible garantizar las condiciones de seguridad para el desempeño de las prácticas presenciales o la entidad considere más oportuno por su organización interna desempeñarlas de forma virtual, o el estudiante tenga algún motivo debidamente justificado que le impida la presencialidad.

La gestión de prácticas externas seguirá siendo la misma que hasta ahora, en colaboración con los responsables de prácticas de cada titulación.

32.- ¿Qué puedo hacer para prepararme para el próximo curso?

Para el seguimiento del curso será necesario que tengas a disposición un ordenador y conexión *wifi*.

Para llegar al campus los autobuses A y H, así como el Metro ligero, reforzarán su frecuencia, pero debes tener en cuenta que su aforo de uso será más reducido.

En cuanto a los programas y contenidos de las asignaturas, la situación actual nos obliga a todos a mejorar nuestras competencias de autoaprendizaje, mediante prácticas como la elaboración de cronogramas y diarios que nos ayuden a organizar el trabajo, confeccionar bibliografías adaptadas a los recursos disponibles online en la biblioteca de la UCM y en abierto, o tratar de complementar las clases con otros recursos de aprendizaje como películas o vídeos.

En cualquier caso, serán tus profesores quienes te informen de las adaptaciones incorporadas a las fichas docentes de cada asignatura para adaptarlas a la nueva situación. Estas fichas marcarán los criterios docentes y de evaluación para la totalidad del curso, también para las revisiones y posibles reclamaciones.

(22 de septiembre de 2020).